

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBAS (Se deben cumplir a fecha de finalización del plazo de solicitudes, y se acreditan con posterioridad)

MODALIDAD/CATEGORIA	REQUISITOS				
CARNÉ PROFESIONAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS RITE-2007	<ul style="list-style-type: none"> - Edad mínima 18 años. - Cumplir uno de los siguientes requisitos: 1. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificados: 1.1 Titulaciones o certificados de estudios de formación profesional siguientes: <ul style="list-style-type: none"> * Formación Profesional de Primer Grado en: <ul style="list-style-type: none"> - Fontanería (rama Construcción y Obras) * Módulos Profesionales de Nivel 2 en: <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción (rama Construcción y Obras). <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor (rama Electricidad y Electrónica). * Formación Profesional Ocupacional, especialidad de: <ul style="list-style-type: none"> - Instalador de Calefacción y Agua caliente Sanitaria (EOCI61-530h). - Instalador Mantenedor-Reparador de Calefacción y Agua caliente Sanitaria (EOCI60-784h). - Mantenedor-Reparador de Calefacción y Agua caliente Sanitaria (EOCI62-485h). - Reparador-Mantenedor de Instalaciones de Fontanería y Calefacción (EOCI02-315h). - Instalador de Climatización (IMAF13-500h). - Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos (IMAC10-920h). - Mantenedor-Reparador de Instalaciones de Climatización (IMAC11-470h). 1.2 Titulación técnica universitaria de grado superior o medio sin atribuciones específicas que les habiliten para el ejercicio de la actividad regulada en el RITE-07 por no tener competencia legal en esta materia deducida de la normativa sobre atribuciones profesionales. La concreción en cada caso sobre si las titulaciones son válidas para optar al carné, debe efectuarse por los interesados con la antelación suficiente mediante consulta y justificación detallada del contenido de las asignaturas cursadas en la carrera, ante la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía, competente en materia de energía. 2. Haber seguido y superado un curso teórico y práctico relativo a conocimientos básicos, y otro, asimismo teórico-práctico, sobre conocimientos específicos en materia de instalaciones térmicas en edificios, impartidos por entidades de formación reconocidas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de energía, que expedirán los correspondientes certificados. El temario y la duración mínima de dichos cursos son los que figuran en los apartados A 3.1 y A 3.2 del Apéndice 3 del RITE-07. Además del curso anterior, para solicitar la expedición del carné, acreditar una experiencia laboral de al menos tres años, en una empresa instaladora o mantenedora como técnico (la experiencia puede ser posterior a los exámenes según resolución de 9 de abril de 2008 de la DGIEM, BOJA nº89 de 06/05/2008). 				
INSTALADOR DE GAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">A</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">SIN REQUISITOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">C</td> </tr> </table>	A	SIN REQUISITOS	B	C
A	SIN REQUISITOS				
B					
C					
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">I</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">SIN REQUISITOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III-REPARADOR</td> </tr> </table>	I	SIN REQUISITOS	II	III-REPARADOR
I	SIN REQUISITOS				
II					
III-REPARADOR					
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS	SIN REQUISITOS				
OPERADOR DE GRÚA TORRE	<ul style="list-style-type: none"> - Edad mínima 18 años. - Poseer el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalente, y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada. - Superar un examen médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva y aptitudes psicológicas. 				
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">A</td> <td rowspan="2" style="text-align: left; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Edad mínima 18 años, al solicitar el curso teórico-práctico. - Poseer el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalente, y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada. - Superar un examen médico, psicotécnico y físico, específico para estas actividades que incluya examen sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </table>	A	<ul style="list-style-type: none"> - Edad mínima 18 años, al solicitar el curso teórico-práctico. - Poseer el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalente, y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada. - Superar un examen médico, psicotécnico y físico, específico para estas actividades que incluya examen sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva. 	B	
A	<ul style="list-style-type: none"> - Edad mínima 18 años, al solicitar el curso teórico-práctico. - Poseer el título de graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalente, y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada. - Superar un examen médico, psicotécnico y físico, específico para estas actividades que incluya examen sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva. 				
B					

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBAS (Se deben cumplir a fecha de finalización del plazo de solicitudes, y se acreditan con posterioridad)

MODALIDAD/CATEGORIA		REQUISITOS
ELECTRICISTA MINERO	INTERIOR	- Edad mínima 18 años.
	EXTERIOR	- Estar en posesión, como mínimo, de un título de Formación Profesional de primer grado en la rama eléctrica, o poseer certificado expedido por una Empresa minera, de haber ejercido en Interior de mina trabajos electrotécnicos durante un mínimo de dos años.
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINERAS DE INTERIOR	CATEGORÍA I - SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	- Edad mínima 18 años
	CATEGORÍAS II, III Y IV - CON RIESGO DE EXPLOSIÓN.	- Tener cinco años de experiencia práctica. - Tener certificado de primeros auxilios y socorrismo.